



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 412 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 OCT. 2010

VISTO: El Informe Nº 101-2010/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído Nº 142153-2010/GOB.REG.HVCA/PR, la Resolución Gerencial General Regional Nº 484-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y documentación adjunta en ciento cincuenta y ocho (158) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la Resolución Gerencial General Regional Nº 484-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de octubre del 2010, se advierte que el Consorcio Pacífico, habría presentado documentación falsa que le sirviera para hacerse acreedor de la Buena Pro en el Proceso de Selección LP Nº 015-2010/GOB.REG.HVCA/CE para la adquisición de Postes Preservados con Brea para el proyecto "Ampliación de Aéreas Forestales con fines ambientales en 70 comunidades de la Provincia de Tayacaja y Churcampa en la Región de Huancavelica", siendo las Facturas Nº 01-000018, Nº 01-000013, Nº 01-000008, Nº 01-000024, Nº 01-000055, Nº 01-000093, Nº 01-000086 y Nº 01-000099 emitidas por su Consorciado Inversiones Generales El Bosque; por consiguiente, al evidenciarse hechos de presunta connotación penal, resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo Nº 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales que hubiera lugar, contra los integrantes del **CONSORCIO PACÍFICO** por los hechos expuestos en la Resolución Gerencial General Regional Nº 484-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de octubre del 2010 y demás antecedentes, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL